



INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

SEDE CENTRAL

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal	No. E.C.O
SUBDIR GEOGRAFIA Y CARTOGRAFIA		2020	497
Pagina 1 de 6			

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, numerales 7 y 12, en la Ley 1150 de 2007 y con sujeción a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se hace el siguiente estudio de Conveniencia y Oportunidad para adelantar el proceso de contratación y la consecuente celebración del contrato requerido

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI -IGAC- CON FUNDAMENTO EN EL DECRETO 208 DE 2004, EN EL DECRETO 1551 DE 2009 Y EN EL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 2113 DE 1992 TIENE COMO FUNCIÓN LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MAPA OFICIAL DE LA REPÚBLICA, DESARROLLAR LAS POLÍTICAS Y EJECUTAR LOS PLANES DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CARTOGRAFÍA, AGROLOGÍA, CATASTRO Y GEOGRAFÍA, MEDIANTE LA PRODUCCIÓN, ANÁLISIS Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN CATASTRAL Y AMBIENTAL GEORREFERENCIADA, CON EL FIN DE APOYAR LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. A SU VEZ LA SUBDIRECCIÓN DE GEOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA COORDINA LA PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFORMACIÓN, PRODUCTOS Y SERVICIOS GEODÉSICOS, FOTOGRAMÉTRICOS, CARTOGRÁFICOS Y GEOGRÁFICOS DEL PAÍS DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 208 DE 2004 Y DECRETO 1551 DE 2009.

LA SUBDIRECCIÓN DE GEOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA, EN EL MARCO DE SUS FUNCIONES MISIONALES ES RESPONSABLE DE DIRIGIR Y REALIZAR LA PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, CUSTODIA, PRESERVACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ESTANDARIZADAS DE LA CARTOGRAFÍA BÁSICA OFICIAL DIGITAL DEL PAÍS A DIFERENTES ESCALAS, EN LOS TEMAS DE CONTROL GEODÉSICO, IMÁGENES DE SENSORES AEROTRANSPORTADOS, FOTOCONTROL, NOMBRES GEOGRÁFICOS, ALTURAS, ORTOIMÁGENES, LOS CUALES REQUIEREN DE UN OPORTUNO Y CONSTANTE SEGUIMIENTO Y REPORTE TÉCNICO, PARA EFECTOS DE EVIDENCIAR SU EFECTIVO CUMPLIMIENTO, ASÍ COMO PARA DETERMINAR ACCIONES DE CONTINGENCIA QUE PERMITAN GARANTIZAR LOS RESULTADOS ESPERADOS Y SATISFACER LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS INTERNOS Y EXTERNO DEL INSTITUTO.

DE IGUAL FORMA, EN EL MARCO DE LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO Y COMO ESTRATEGIA PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE GESTIÓN TERRITORIAL, EL IGAC COMO AUTORIDAD CATASTRAL, AGROLÓGICA, GEOGRÁFICA Y GEODÉSICA DEL PAÍS, TIENE LA LABOR DE GENERAR EL PROCESO DE PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CARTOGRAFÍA BÁSICA OFICIAL DEL PAÍS, PARA LO CUAL LA SUBDIRECCIÓN DE GEOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA REQUIERE DESARROLLAR ACTIVIDADES NECESARIAS A CAPTURA O DIGITALIZACIÓN DE ELEMENTOS VECTORIALES A DIFERENTES ESCALAS Y DIMENSIONES, DE ACUERDO CON LOS PLANES DE PRODUCCIÓN DE CARTOGRAFÍA Y LAS SOLICITUDES DE USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS. EN ESTE SENTIDO, SE BUSCA, ENTRE OTRAS COSAS, LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE CONTRIBUYAN A GENERAR Y FORTALECER SERVICIOS Y APLICACIONES PARA EL ACCESO, USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS PRODUCTOS POR PARTE DE NUESTROS USUARIOS.

EN CONSECUENCIA Y CON EL ÁNIMO DE PROPICIAR CONDICIONES PARA LA GESTIÓN EFICIENTE Y EFECTIVA EN EL PROCESO DE LA PRODUCCIÓN DE LA CARTOGRAFÍA BÁSICA OFICIAL DEL PAÍS QUE SE PRODUCE DESDE LA SUBDIRECCIÓN, SE HACE NECESARIA LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS PARA LA CAPTURA O DIGITALIZACIÓN DE ELEMENTOS VECTORIALES A DIFERENTES ESCALAS Y DIMENSIONES, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y RENDIMIENTOS ESTABLECIDOS.

Código UNSPSC	Descripción	Cantidad
81151601	SERVICIOS PROFESIONALES	12
Especificación:	FORMACIÓN ACADÉMICA: Título Profesional Universitario en Geografía, Arquitectura, Ingenierías: Catastral y Geodesia, Sistemas, Civil, Topografía, Ambiental, Forestal, Ambiental y Sanitario Geográfica y demás áreas afines. EXPERIENCIA: Acreditar (24) meses de experiencia profesional.	

2. Clasificación UNSPSC: 81151601, Segmento: Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología, Familia: Servicios de



INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

SEDE CENTRAL

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal	No. E.C.O
SUBDIR GEOGRAFIA Y CARTOGRAFIA		2020	497
Pagina 2 de 6			

pedología, Clase: Cartografía, Producto: Cartografía

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CAPTURA O DIGITALIZACIÓN DE ELEMENTOS VECTORIALES A DIFERENTES ESCALAS Y DIMENSIONES, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y RENDIMIENTOS ESTABLECIDOS. .

En desarrollo del objeto descrito, se llevarán a cabo, entre otras, las siguientes actividades:

3.1. REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS INSUMOS A TRAVÉS DE LA INSPECCIÓN VISUAL EN ESTÉREO DE LOS BLOQUES DE AEROTRIANGULACIÓN PARA DETECTAR POSIBLES SALTOS ENTRE MODELOS O ENTRE FAJAS POR FUERA DE LOS LÍMITES DE PRECISIÓN EN FUNCIÓN DE LA ESCALA.

3.2. REALIZAR LA VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE TODOS LOS INSUMOS SUMINISTRADOS PARA EL PROCESO DE CAPTURA.

3.3. REALIZAR LA CAPTURA EN DOS O TRES DIMENSIONES DE LOS DATOS VECTORIALES SEGÚN EL MODELO DE DATOS ESTABLECIDO DE ACUERDO CON LA ESCALA Y CUMPLIENDO CON ASIGNACIONES DEL SUPERVISOR Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS VIGENTES.

3.4. REALIZAR LA CAPTURA EN TRES DIMENSIONES DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DEL TERRENO, LÍNEAS DE QUIEBRE, LÍNEAS DE FORMA Y PUNTOS DE MASA (COTAS), DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS PARA LA GENERACIÓN DEL MODELO DIGITAL DEL TERRENO A LA ESCALA DEFINIDA PARA EL PROYECTO.

3.5. GARANTIZAR LA CONSISTENCIA LÓGICA, CONCEPTUAL Y TOTALIDAD DE LOS ELEMENTOS CARTOGRÁFICOS CAPTURADOS SEGÚN LAS ÁREAS DEFINIDAS PARA ACTUALIZACIÓN CARTOGRÁFICA A DIFERENTES ESCALAS DE ACUERDO CON ASIGNACIONES DEL SUPERVISOR Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS VIGENTES.

3.6. REALIZAR LAS CORRECCIONES DE CALIDAD A LAS OBSERVACIONES QUE SE ENCUENTREN EN EL PRODUCTO ENTREGADO, REPORTADAS POR EL SUPERVISOR Y LOS PROCESOS DE CONTROL DE CALIDAD.

3.7. RECIBIR AL INICIO DEL CONTRATO Y ENTREGAR AL FINALIZAR DEL MISMO AL SUPERVISOR LOS ELEMENTOS DEVOLUTIVOS ASIGNADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

3.8. REALIZAR LA CAPTURA EN DOS DIMENSIONES DE LOS NIVELES REQUERIDOS, DE CONFORMIDAD CON LOS RENDIMIENTOS Y LINEAMIENTOS TÉCNICOS.

3.9. REALIZAR LA BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA SECUNDARIA COMO REFERENCIA PARA LA FOTOIDENTIFICACIÓN DE ELEMENTOS A DIGITALIZAR SEGÚN ESCALA.

3.10. REALIZAR LA CAPTURA DIGITAL DE ACUERDO CON EL MODELO DE DATOS ESTABLECIDO PARA CADA UNA DE LAS ESCALAS EN EL SOFTWARE Y PLATAFORMAS SUMINISTRADAS POR EL INSTITUTO.

3.11. GARANTIZAR LA CALIDAD Y PRECISIÓN EN LA CAPTURA DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS.

3.12. GARANTIZAR EMPALMES Y CONTINUIDAD DE ELEMENTOS.

3.13. REALIZAR EL PROCESO DE CARGA DE ATRIBUTOS DE LOS DATOS VECTORIALES TENIENDO COMO BASE LOS DOMINIOS ESTABLECIDOS EN EL MODELO DE DATOS.

4. REPORTES MENSUALES A ENTREGAR

4.1. ARCHIVO EN FORMATO DIGITAL TRANSFERIBLE A DIFERENTE SOFTWARE RESULTADO DE LA CAPTURA EN DOS O TRES DIMENSIONES Y DEL MODELO DIGITAL DEL TERRENO O DE ELEVACIONES, INCLUYENDO LA DEMARCACIÓN DE ÁREAS ÚTILES O CON NUBOSIDAD.



INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

SEDE CENTRAL

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal	No. E.C.O
SUBDIR GEOGRAFIA Y CARTOGRAFIA		2020	497
Pagina 3 de 6			

4.2. BASE DE DATOS GEOGRÁFICA DEL PRODUCTO TERMINADO REALIZADO EN EL PROCESO DE CAPTURA U OTRO PROCESO ASIGNADO, PARA CADA UNO DE LOS PROYECTOS ENCARGADOS.

4.3 REPORTE MENSUAL DE LAS RUTAS E INSUMOS ALISTADOS PARA RESTITUCIÓN FOTOGRAMÉTRICA Y/O DIGITALIZACIÓN CARTOGRÁFICA

4.4 FORMATOS FACILITATIVOS Y OFICIALES DE APOYO AL PROCESO COMO: LISTA DE CHEQUEO, REPORTES DE CALIDAD DE EMPALME Y NOVEDADES DE INSUMO.

4.5. INFORMES MENSUALES DE AVANCE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

4.6. INFORME FINAL DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Presupuesto: DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE (\$ 254.463.120) , Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF N° 34020 del 27 de abril de 2020, Posición Catálogo del Gasto C-0402-1003-8-0-0402014-02, Recurso 10, Fuente: Nación, Dependencia 0300 CARTOGRAFIA , a razón de \$ 21.205.260 para cada contrato.

Plazo de Ejecución: SEIS (6) MESES, O HASTA CUANDO SE HAYA EJECUTADO LA PRODUCCIÓN EQUIVALENTE AL MONTO DEL CONTRATO, LO QUE PRIMERO OCURRA, EN TODO CASO SIN EXCEDER DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2020.

Lugar de Ejecución: BOGOTÁ D.C.

Forma de Pago:

El pago se efectuará de acuerdo con la producción realizada y aprobada por el supervisor del contrato, teniendo en cuenta los valores establecidos en las Resoluciones 1660 del 29 de diciembre 2016 y No.1327 del 21 de octubre 2019, las cuales determinan la tabla de rendimientos que se anexa a este documento (Tabla 2) y que especifica el valor por actividad ejecutada y la unidad de producción, sobre lo cual se deberá realizar la verificación de la completitud y calidad del proceso en el trabajo asignado y cumplimiento de la especificación técnica.

Los pagos se efectuarán mediante consignación a la cuenta que el (o la) contratista acredite como propia a través de la certificación bancaria aportada en el contrato, adjuntando los siguientes documentos:

1. Acta de supervisión o interventoría sobre la prestación del servicio a satisfacción y el informe de ejecución.
2. Recibo de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales (si a ello hubiere lugar)
3. Factura en caso de que el (o la) contratista este sujeto al régimen común.

Sin perjuicio de lo anterior, el pago que se genere en virtud del contrato estará sujeto a la programación y/o aprobación del programa anual mensualizado de caja – PAC, y a la situación efectiva de los recursos por parte de la Dirección Nacional de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Los recursos que no puedan ser girados en la presente vigencia, quedaran constituidos como rezago presupuestal compuesto por las reservas presupuestales y las cuentas por pagar; recursos que cuentan con el 100% del PAC, para efectuar el pago en la siguiente vigencia".

PARAGRÁFO: Para el último pago del presente contrato, el contratista debe realizar la entrega de los elementos devolutivos asignados para el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato y aportar el formato de paz y salvo dispuesto para tal fin debidamente suscrito por los Jefes o Coordinadores de las Áreas respectivas.



INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

SEDE CENTRAL

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal	No. E.C.O
SUBDIR GEOGRAFIA Y CARTOGRAFIA		2020	497
Pagina 4 de 6			

PROYECTO FICHA BPIN	
CODIGO PROYECTO	PROYECTO
2018011000695	Levantamiento, generación y actualización de la red geodésica y la cartografía básica a nivel nacional
CODIGO META	META
201801100069507	Generar insumos y/o productos cartográficos
CODIGO PRODUCTO	PRODUCTO
201801100069507	Servicio de información Cartográfica actualizado

6. ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO (QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR)

Para establecer el valor del contrato a celebrar y/o valor estimado del proceso de selección se optó por el siguiente método:

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establecimiento público del orden Nacional adscrito al Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, teniendo en cuenta las necesidades que surgen en el marco de la prestación de un servicio eficiente, realiza el presente análisis de sector que pretende contextualizar y contribuir en la implementación de las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia, además, en cumplimiento de lo previsto en el Decreto 1082 del 2015 y la guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente en materia de contratación directa, se establece el siguiente Análisis de Sector: relacionado con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo:

El IGAC establece que para la satisfacción de la necesidad que sustenta la presente contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar. FORMACIÓN ACADÉMICA: Título profesional universitario en Geografía, Ingenierías Catastral y Geodesta, Topográfica, Ambiental, Forestal y Geográfica, con especialización en Sistemas de Información Geográfica, Gerencia en Salud Ocupacional. EXPERIENCIA: Acreditar treinta y seis (36) meses de experiencia profesional.

No obstante, la Subdirección de Geografía y Cartografía no cuenta con los perfiles suficientes, necesarios e idóneos que requiere; de tal suerte que debe adelantar la contratación de los profesionales, a fin de garantizar el buen desarrollo de las actividades relacionadas para la captura o digitalización de elementos vectoriales a diferentes escalas y dimensiones, de conformidad con las especificaciones técnicas y rendimientos establecidos, por lo que se debe contar con el apoyo y servicio necesario para la ejecución y cumplimiento de las metas propuestas por la Dirección de la Entidad.

De acuerdo con el objeto contractual, por lo trascendental del tema para la Entidad, por motivos organizacionales y para efecto de contratación tuvimos en cuenta, la naturaleza del tipo de contrato y los riesgos identificados para el Proceso de Contratación. Así mismo obtenemos más efectividad, eficiencia y economía contratar una persona natural que tenga el perfil solicitado.

Los honorarios para la presente contratación, se han determinado de conformidad con la Resolución No. 184 del 17 de febrero de 2020, "Por medio de la cual se adopta la Escala General de Honorarios para los Contratos de Prestación de Servicios del Instituto Geográfico Agustín Codazzi" teniendo en cuenta que las actividades objeto del contrato están sujetas a las necesidades y requerimientos de los procesos adelantados por la Subdirección de Geografía y Cartografía.

De otra parte, en la planta de personal del IGAC no se cuenta con personal suficiente que asuma la ejecución de las actividades propuestas en el objeto de la contratación, por lo que procede la misma (Obra certificación) del ordenador del gasto.

7. PERFIL

FORMACIÓN ACADÉMICA: Título Profesional Universitario en Geografía, Arquitectura, Ingenierías: Catastral y Geodesia, Sistemas, Civil, Topografía, Ambiental, Forestal, Ambiental y Sanitario Geográfica y demás áreas afines.

EXPERIENCIA: Acreditar (24) meses de experiencia profesional.

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi



INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

SEDE CENTRAL

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal	No. E.C.O
SUBDIR GEOGRAFIA Y CARTOGRAFIA		2020	497
Pagina 5 de 6			

adelantará un proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA- CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2 numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

CUMPLIENDO CON LO EXPRESADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.3 Y 2.2.1.2.3.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, Y CON BASE EN EL DESARROLLO LEGAL, JURISPRUDENCIAL Y DOCTRINAL EXISTENTE SOBRE EL PRINCIPIO DE ECUACIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO, LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA EQUIVALENCIA ECONÓMICA DEL CONTRATO QUE LLEGARE A ADJUDICARSE PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN, EN EL PRESENTE CASO OBEDECEN A LA CLASIFICACIÓN DE LA TABLA ADJUNTA. ANEXO No. 1 AL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

10. GARANTÍA EXIGIBLE:

Se exigirá póliza de seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera, que ampare el siguiente riesgo:

- Cumplimiento:

Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Deberá así mismo, tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y de sus prorrogas si las hubiere, a partir de su perfeccionamiento y cuatro (4) meses más.

10.1. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA.

Atendiendo a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y teniendo en cuenta que lo pretendido por las partes es suscribir un contrato de prestación de servicios, se observa que el riesgo que se puede presentar en la ejecución de este contrato por las características del servicio a contratar es el siguiente:

El incumplimiento de las cláusulas contractuales.

Por lo anterior, para evitar esta potencial situación, y teniendo en cuenta la cuantía del contrato a suscribir, se exigirá póliza de seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera que ampare el riesgo anteriormente mencionado.

La póliza de cumplimiento es un típico contrato de seguros mediante el cual se garantiza el cumplimiento por parte del tomador - contratista de las obligaciones contenidas en un contrato, y, en el evento de que el tomador no cumpla con dichas obligaciones por causas que le sean imputables, la aseguradora deberá pagar a la entidad contratante los perjuicios patrimoniales que se causaron por tal incumplimiento, sin exceder del valor asegurado de la póliza.

El amparo de cumplimiento del contrato garantiza al Instituto que en caso de incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones contenidas en el contrato, la aseguradora le indemnizará los perjuicios recibidos, incluyendo, además, las multas y cláusula penal, si estas fueron pactadas. Valor asegurado: no puede ser inferior al valor de la cláusula penal ni al 10% del valor del contrato. Vigencia: se inicia con la celebración del contrato y se prolonga durante la ejecución y hasta la liquidación del mismo y cuatro meses más.

11. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

La contratación directa no está cobijada por acuerdos comerciales

12. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2003, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en



INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

SEDE CENTRAL

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal	- No. E.C.O
SUBDIR GEOGRAFIA Y CARTOGRAFIA		2020	497
Pagina 6 de 6			

cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en el proceso y a que consulten los documentos publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

13. CONCLUSIONES

Conforme a la continua necesidad de adelantar las actividades relacionadas, en atención a lo anteriormente expuesto, y contando la entidad con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto general de gastos de la entidad, de la vigencia del año 2020 es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivo para satisfacer la necesidad aquí determinada.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente es conveniente y oportuno adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Bogotá,

Fecha de elaboración: 04-06-2020

PAMELA DEL PILAR MAYORGA RAMOS
SUBDIRECTORA DE GEOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA

Proyectó: ANDREA GUZMÁN B. – Contratista GIT Gestión Contractual

Revisó: DENNIS ADRIANA TORRES LOSADA – Coordinadora GIT Gestión Contractual



TABLA 1 DEL ECO 497 DE 2020 - MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	REGULATORIO	NO FIRMA DEL CONTRATO	-Reajustes al contrato. -Falta de disponibilidad presupuestal. -Retraso en la ejecución del proyecto.	1	1	2	BAJO	RESPONSABLE DEL ÁREA ENCARGADA	-Realizar un buen análisis del sector. -Estar revisando los cambios económicos y financieros que afecten al contrato -Dar aplicación y cabal cumplimiento a los principios de selección objetiva y planeación para la escogencia del perfil idóneo para ejecutar el contrato.	1	1	2	BAJO	NO	RESPONSABLE DEL ÁREA ENCARGADO	En la planeación de la contratación	Al suscribir el acta de inicio	Planeación de la contratación	Diaria hasta que se suscriba el contrato
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	NO CUMPLIMIENTO CON EL PLAZO y OBLIGACIONES Y/O ENTREGA DE PRODUCTOS PACTADOS	-Inicio de procedimiento administrativo para declarar el incumplimiento. -Retraso en las actividades o proyectos propuestos del área y/o dependencia de trabajo	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	Seguimiento periódico al cumplimiento y ejecución del contrato	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	Al inicio del contrato	A la terminación del contrato	-Seguimiento y comunicación con el contratista. -Presentación oportuna y revisión detallada de los informes de ejecución.	Semanal

TABLA 2: TABLA DE RENDIMIENTOS ECO 497

VII.RESTITUCION FOTOGRAMETRICA DIGITAL Y MODELOS DIGITALES DEL TERRENO			
ACTIVIDAD	Restitución fotogramétrica digital y modelos digitales del terreno para producción de cartografía básica digital		
a)Tabla de valores unitarios para las actividades de restitución fotogramétrica, incluyendo altimetría y planimetría a escalas 1:2.000 y 1:5.000			
ESCALA		VALOR/DM2 PESOS	
1:2.000		\$ 34.529	
1:5.000		\$ 42.984	
b) Tabla de valores unitarios para la restitución fotogramétrica de elementos planimétricos para escala 1:10.000 se tendrá en cuenta el valor por metro lineal a la escala de dibujo y puntos capturados así			
ELEMENTOS	UNIDAD	VALOR UNITARIO	
Líneas y polígonos	Metro Lineal	\$ 15.275	
Puntos	Punto	\$ 168	
c) Tabla de valores unitarios para la restitución de elementos estructurales y de forma de base para la generación del modelo digital del terreno a escala 1:10.000, que incluye curvas de nivel			
ESCALA	TIPO DE TERRENO	VALOR/DM2 PESOS	
1:10.000	Plano	\$ 21.906	
	Ondulado	\$ 31.430	
	Montañoso	\$ 42.029	
d) Tabla de valores unitarios la generación de modelos digitales de elevación para ortofotomosaico			
ESCALA	TIPO DE TERRENO	VALOR/DM2 PESOS	
1:10.000	Plano	\$ 13.518	
	Ondulado	\$ 21.387	
	Montañoso	\$ 29.386	
VIII.GENERACIÓN DE MODELOS DIGITALES DEL TERRENO A PARTIR DE DATOS FOTOGRAMÉTRICOS			
ACTIVIDAD	Edición y salidas gráficas de Modelos Digitales del Terreno por fotogrametría		
Escala 1:2.000		Escala 1:10.000	
HECTAREAS	VALOR	HECTAREAS	VALOR
1-50	\$ 89.500	1-48000	\$ 268.500
51-500	\$ 179.000	48001-96000	\$ 358.000
501-2000	\$ 268.500	96001-144000	\$ 447.500
		144001-240000	\$ 626.500
ACTIVIDAD			

Editar y generar los elementos necesarios a partir de la correlación para generar superficies del terreno	Escala 1:10.000	
	HECTAREAS	VALOR
	1-3750	\$ 20.000

XIII. VALORES DE DIGITALIZACIÓN POR METRO LINEAL	
ESCALA	VALOR EN COPS
1:10.000	7.000
1:25.000	6.500
1:50.000	6.000
PUNTO	168